

ANTIGÜEDAD Y CRISTIANISMO

NUEVA ÉPOCA

nº38 2021

A
Y
C

REVISTA DE ESTUDIOS SOBRE ANTIGÜEDAD TARDÍA

UNIVERSIDAD DE MURCIA
ÁREA DE HISTORIA ANTIGUA

ANTIGÜEDAD Y CRISTIANISMO

Nº 38
AÑO 2021

La revista *Antigüedad y Cristianismo* es una revista científica, especializada en la Antigüedad Tardía y publicada anualmente por la Universidad de Murcia. Fundada en 1984 por el catedrático Antonino González Blanco, acogiendo siempre una amplia diversidad de artículos, noticias y contribuciones siempre originales en todos los campos de la Tardoantigüedad (cultura material, fuentes literarias, mentalidad, historiografía, repertorio de novedades y crítica de libros).

El rasgo distintivo de la línea editorial de esta revista es su búsqueda de aportaciones originales, claras, de carácter inédito, que vayan a hacer una aportación nueva, profesional y metodológicamente solvente, que sea significativa en el ámbito de los estudios de la Tardoantigüedad. La veracidad y honestidad son las señas de identidad más apreciadas para la revista *Antigüedad y Cristianismo*.

Departamento de Prehistoria, Arqueología, Historia Antigua, Historia Medieval y CC.TT.HH.
Área de Historia Antigua
Universidad de Murcia

Directores: Rafael González Fernández (Univ. de Murcia, España) y José Antonio Molina Gómez (Univ. de Murcia, España)

Secretarios de redacción: Pedro David Conesa Navarro (Univ. de Hamburgo, Alemania) y José Javier Martínez García (Univ. de Murcia, España).

Consejo de Redacción: Alejandro Andrés Bancalari Molina (Univ. de Concepción, Chile), Juan Jesús Botí Hernández (Univ. de Murcia, España), Adolfo Díaz Bautista (Univ. de Murcia, España), David Hernández de la Fuente (Univ. Complutense de Madrid, España), Helena Jiménez Vialás (Univ. de Murcia, España), Miguel Martínez Sánchez (Univ. de Murcia, España), Jordina Sales-Carbonell (Universitat de Barcelona, España), Amparo Mateo Donet (Univ. de Valencia, España), Diego Melo Carrasco (Univ. Adolfo Ibáñez de Santiago de Chile), Julio César Muñiz Pérez (Univ. Internacional de La Rioja, España), Juan Carlos Olivares Pedreño (Univ. de Alicante, España), Yolanda Peña Cervantes (Univ. Española de Educación a Distancia, España), José Soto Chica (Univ. de Granada-Centro de Estudios Bizantinos, Neogriegos y Chipriotas, España), Gerardo Fabián Rodríguez (Univ. Nacional del Mar del Plata, Argentina), Alberto Romero Molero (Univ. Isabel I, España), Miguel Pablo Sancho Gómez (Univ. Católica de Murcia, España), Ester Sánchez Medina (Univ. Autónoma de Madrid, España), Héctor Uroz Rodríguez (Univ. de Murcia, España), Isabel Velázquez Soriano (Univ. Complutense de Madrid, España), Jaime Vizcaíno Sánchez (Univ. Complutense de Madrid, España).

Comité Científico y Asesor: Juan Manuel Abascal Palazón (Univ. de Alicante, España), Mirta Beatriz Álvarez Mallada (Univ. de Buenos Aires, Argentina), Hassan Ibrahim Amer (Cairo University, Egipto), Pedro Barceló y Batiste (Universität Potsdam, Alemania), Aldo Brolengui (Université Lumière Lyon 2, Francia), Orietta Dora Cordovana (Università degli Studi di Roma- Roma Tre, Italia), Francisco Cuenca Boy (Univ. de Cantabria, España), Rosa María Cid López (Univ. de Oviedo, España), M^a Victoria Escribano Paño (Univ. de Zaragoza, España), Juan José Ferrer Maestro (Univ. Jaime I, España), Antonino González Blanco (Univ. de Murcia, España), Sonia Gutiérrez Lloret (Univ. de Alicante, España), Elisabetta Interdonato (Université de Lille, Francia), Sabine Lefevre (Université de Bourgogne, Francia), Attilio Mastino (Università degli Studi di Sassari, Italia), José Carlos Miralles Maldonado (Univ. de Murcia, España), Claudio Moreschini (Università di Pisa, Italia), Johannes Niehoff-Panagiotidis (Freie Universität Berlin, Alemania), Danuta Okoń (Uniwersytet Szczeciński, Polonia), Susana Reboreda Morillo (Univ. de Vigo, España), Gisela Ripoll López (Univ. de Barcelona, España), Rosa Sanz Serrano (Univ. Complutense de Madrid, España), Sabine Schrek (Universität Bonn, Alemania), Francisco Salvador Ventura (Univ. de Granada, España), Chiara O. Tommasi (Università di Pisa, Italia), Margarita Vallejo Gírvés (Univ. de Alcalá, España), Edward Watts (University California San Diego, EE.UU.).

La correspondencia de carácter científico habrá de dirigirse al Secretario de la revista (Facultad de Letras, Campus de la Merced, 30001, Murcia)

Correo electrónico de la revista: ayc@um.es

URL: <https://revistas.um.es/ayc/>

Los pedidos e intercambios deben dirigirse a: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia Edificio Pléiades, Campus Universitario de Espinardo, 30071, Murcia.

ISSN: 0214-7165 - ISSN: 1989-6182

Depósito Legal: MU-416-1988

Maquetación: José Javier Martínez García

Índice:

Artículos

- El empleo del vocablo *phantasma* en las fuentes literarias latinas: de los primeros registros a los autores cristianos tardorromanos
Raúl Serrano Madroñal 5
- Problemática de estudio en el caso de los retratos de El-Fayum
Consuelo Isabel Caravaca Guerrero 17
- Dión en época cristiana: Pervivenias y cambios
Diego Chapinal Heras 33
- La importancia política y militar de las revueltas bagaudas en época tardorromana
Francisco Javier Sanz Huesma 49
- Algunas imágenes del ejército romano en el siglo III (235-284)
Miguel Pablo Sancho Gómez 67
- El *rescriptum* del emperador Majencio sobre Lucilla de Cartago en vísperas del cisma donatista
Diego Sierra, Marco Cenini, Fabio Manuel Serra y Alessandro Podda 85
- Les cerf - le canthare - les quatre fleuves du Paradis dans la mosaïque chretienne de Tunisie. Les catechumenes et le Baptême / Les fideles et l'Eucharistie : une contribution a l'iconographie paleochretienne d'Occident
Silvio Moreno 115
- ¿*Episcopus sine ciuitate*? La promoción episcopal de centros no urbanos en la Península Ibérica durante la Antigüedad Tardía
Jesús Peidro Blanes 135
- El narrador del *Carmen Paschale* en el relato de la muerte y resurrección de Jesús
M^a Dolores Hernández Mayor 159
- Cruces grabadas en la necrópolis rupestre tardoantigua de Tiermes (Montejo de Tiermes, Soria)
Eusebio Dohijo 175
- Harmonization of Calendars in the Early Islamic World as Reflected in *al-Farghānī's Elements of Astronomy*
Razieh S. Mousavi y Jannis Niehoff-Panagiotidis 203

Recensiones

- Territorio, topografía y arquitectura de poder durante la Antigüedad Tardía, MYTRA 1. Sánchez Ramos, I y Mateos Cruz, P. (Eds.), 2018, 328 pp.
Víctor José Serrano García 219

Cómo citar / How to cite: Peidro Blanes, J. 2021. *¿Episcopus sine ciuitate?* La promoción episcopal de centros no urbanos en la Península Ibérica durante la Antigüedad Tardía. *Antigüedad y Cristianismo* 38, 135-157. <https://doi.org/10.6018/ayc.434691>

EPISCOPUS SINE CIUITATE? LA PROMOCIÓN EPISCOPAL DE CENTROS NO URBANOS EN LA PENÍNSULA IBÉRICA DURANTE LA ANTIGÜEDAD TARDÍA

EPISCOPUS SINE CIUITATE? EPISCOPAL PROMOTION ON NON-URBAN CENTERS IN THE IBERIAN PENINSULA DURING LATE ANTIQUITY

Jesús Peidro Blanes
Centro Asociado UNED,
Elche, España
jpeidro@elx.uned.es
orcid.org/0000-0001-9371-0279

Recibido: 29-6-2020

Aceptado: 1-1-2021

RESUMEN

El poder del obispo a lo largo de la Antigüedad Tardía se configuraba, generalmente, alrededor de la *ciuitas*. La legislación conciliar de los siglos IV al VII prohibía el establecimiento de episcopados en entornos no urbanos. En diferentes regiones europeas se documenta su existencia en centros menores y rurales que, siendo una minoría, responden a una casuística diversa según la zona en que se implantan. A partir de unos ejemplos, planteamos una hipótesis que sirva para explicar la promoción de aglomeraciones secundarias a centros episcopales en la *Hispania* tardoantigua.

Palabras clave: Alta Edad Media, episcopado, territorio, aglomeraciones secundarias, elites locales.

ABSTRACT

The episcopal power in Late Antiquity is generally configured around *ciuitas*. However, the conciliar legislation of 4th-7th centuries interdicted to set up bishoprics in no urban environment. There are some evidences in different European regions of their existence in minor and rural centres, responding to a diverse casuistic according to the region where are they established. From different examples, we propose a hypothesis to explain the promotion of secondary agglomerations to episcopal centres in Late Antique *Hispania*.

Keywords: Early Middle Ages, bishopric, landscape, secondary agglomerations, local elites.

SUMARIO

1. Introducción. 2. Algunos ejemplos en la Europa Occidental. 3. Algunos ejemplos en la Península Ibérica. 4. Valoraciones finales.

1. INTRODUCCIÓN¹

Durante el siglo IV el Imperio romano asistió a una serie de acontecimientos que cambiaron para siempre su composición convirtiéndolo en el *Imperium Christianum*. Primero fue el Edicto de Serdica de 311 por el que se toleraba el cristianismo, ratificado y ampliado por el más conocido Edicto de Milán de 313, de la mano de Constantino I y Licinio, que supuso un acuerdo tácito entre el Estado y la jerarquía eclesiástica (Fernández Ubiña 2006). Con el Edicto de Tesalónica en 380 Graciano, Valentiniano II y Teodosio I fijaban el cristianismo como única religión oficial del Imperio (Teja 2014). A continuación, no sin tensiones, el propio Teodosio I prohibió y persiguió los cultos paganos, permitiendo la destrucción de templos por todo el territorio imperial (Lomas 2006)². Se había pasado en sólo un siglo de perseguir a los cristianos a hacer lo propio con los cultos paganos, sin olvidar el breve interludio de Juliano el Apóstata. El cristianismo no sólo dejó de ser un problema, sino que la Iglesia se vio favorecida por el Estado para ostentar cargos en la Administración. Desde el Edicto de Tesalónica se consideraba a los prelados como *defensores ciuitatis*, presentes cada vez más en la vida de la ciudad³. No se trataba únicamente de hombres de fe, sino que igualmente se hacían

cargo de nuevas responsabilidades dentro del organigrama estatal⁴.

El papel del obispo se vinculaba a la base del Imperio, la *ciuitas*, y no era aceptable que se desarrollaran las sedes episcopales en ámbitos ajenos al mundo urbano. Así se desprende de lo recogido en los concilios de Serdica (344), Laodicea (363-364), Cartago (397), Constantinopla (381) y Calcedonia (451), donde se prohibía expresamente erigir episcopados allá donde nunca hubieran existido con anterioridad y, mucho menos, sin la presencia de una ciudad (Volpe 2008 a). El número de obispados fue siempre inferior al de *ciuitates* por lo que una misma diócesis podía administrar los territorios de varias de ellas. A pesar de estas advertencias, la prohibición misma denota que en algunos casos se estaba produciendo precisamente la promoción de episcopados en entornos rurales, incluso eligiendo un centro menor por delante de una antigua ciudad, como veremos más adelante.

En efecto, aunque el fenómeno episcopal fuera fundamentalmente urbano a lo largo y ancho del Mediterráneo se documentan excepciones en las que la fundación de obispados se llevó a cabo en centros carentes de estatus urbano. Por ello hemos considerado oportuno detenernos en este punto y realizar un breve recorrido por diferentes territorios de la Europa occidental⁵, para recoger algunos

1 Los planteamientos plasmados en el presente trabajo han sido abordados de forma exhaustiva en el capítulo correspondiente de la tesis doctoral que estamos realizando, por lo que debe entenderse como una primera aproximación a la cuestión.

2 Sin embargo, para el caso hispano ver López Quiroga y Martínez Tejera 2006.

3 Para un análisis de la figura del obispo y su papel en la administración del Bajo Imperio y, especialmente en el reino visigodo de Toledo, resulta imprescindible la reciente monografía de A. Chavarría Arnau (Chavarría 2018).

4 La bibliografía en este sentido es muy amplia, pero conviene consultar Mor 1979; Durliat 1996; Maymó 1997; Castellanos 1998; 2016; Rapp 2005; Wickham 2008).

5 En el Mediterráneo oriental se conoce un buen número de núcleos menores promocionados al rango episcopal, que son llamados *polis/poleis* en las fuentes por el hecho de ser sedes episcopales, aunque “física” o “urbanísticamente” no cumplieran con las características de lo que entenderíamos por ciudad, pero que no trataremos aquí. Remitimos al trabajo de J. Arce Martínez (Arce 2000), que ofrece un buen número de casos.



Figura 1. Diócesis situadas en aglomeraciones secundarias en la *Diocesi Italiciana*, (según M. DE FINO, “Le diocesi rurali dell’Italia tardoantica fra IV e VII secolo”, en *Atti della Pontificia Accademia Romana di Archeologia (Serie III). Rendiconti*, Volume LXXXVII, 2014-2015, p. 401).

casos de centros menores promocionados a episcopado a lo largo de la Antigüedad Tardía.

2. ALGUNOS EJEMPLOS EN LA EUROPA OCCIDENTAL

En Italia (Fig. 1) se calcula que durante la Antigüedad Tardía habría alrededor de 260 diócesis, de las cuales la gran mayoría (230) se encontraría en el ámbito urbano. Sin embargo, nuestra atención se centrará en casi una treintena de aglomeraciones secundarias⁶, sin estatus urbano, en las que se crearon

sedes episcopales entre los siglos IV y VII, aunque especialmente en la quinta y sexta centurias. Al frente de ellas estarían lo que la historiografía italiana define como *vescovi rurali* (Volpe 2007; 2008). La conversión de centros no urbanos en obispados se oponía a lo estipulado en diferentes concilios generales citados anteriormente, en los que se hacía expresa mención a la prohibición de erigir sedes episcopales donde no hubiera ciudad (Cantino, Fiocchi y Volpe 2007; De Fino 2014-2015, 394).

Se trata de asentamientos de diferente tipología entre los que destacan los *uici*, documentándose igualmente la promoción de *mansiones, castra y castella* (Cantino, Fiocchi

⁶ Para una visión de conjunto de las diócesis rurales en Italia, resulta imprescindible la consulta de De Fino, 2014-2015, 391-411.

y Volpe 2007; Volpe 2007, 96; Volpe 2008). El ascenso de estos centros secundarios estaría vinculado a su ubicación estratégica pero también a su implicación en la cristianización del territorio, con el objetivo de dar servicio a los feligreses, así como conseguir la conversión de aquellas personas que todavía profesaban cultos paganos (Chavarría 2018, 98 y ss.). Los “obispados rurales” se situaban en zonas estratégicas, tanto en el interior como en la costa, algunos próximos a amplias propiedades imperiales, vinculándose a su protección y control debido a que muchas de ellas pasaron a ser administradas por la Iglesia (De Fino 2005). Como *uici* mantenían una importante vitalidad, con suficiente población como para reclamar la presencia de una diócesis, incluso teniendo antiguas *ciuitates* cercanas que no fueron nunca obispados. La promoción del *uicus* suponía un empuje para estas comunidades, si bien la sola presencia del obispo no impidió que algunas desaparecieran a lo largo del periodo altomedieval, mientras otras sedes ubicadas en *ciuitates* acabaron perdiendo su estatus urbano⁷. No obstante, se aprecia que en la mayoría de los casos la pervivencia del episcopado fue muy efímero, excepto en aquellas aglomeraciones secundarias en las que se produjo un desarrollo urbano, evolucionando hacia auténticas *ciuitates* (De Fino 2014-2015, 409).

En la Italia *Annonaria* se trata de un fenómeno poco extendido, prueba de ello es la existencia de apenas unos pocos casos, como *Ficulae* (Cantino, Ermini y Testini 1989), *Vicohabentia*⁸ y Sabiona. En esta última, situada en el valle del Isarco (Alto Adige), se documenta el único caso itálico en el que el episcopado se sitúa en un asentamiento de altura, debido a la necesidad del control territorial en los valles circundantes. La sede, al igual que la anterior, se conoce gracias a

7 Cantino, Fiocchi y Volpe 2007, 100-01. Defendiendo una función poleogénica del obispo (Dupré 1959). En contra de esta función, De Fino 2014-2015, 409.

8 Atestiguado en las actas conciliares por la firma del obispo *Marcellinus* entre 425 y 431 (Cantino, Fiocchi y Volpe 2007, 100).

la firma del obispo (*Materninus*) en las actas del Concilio de Grado de 572/577 (Cantino, Fiocchi y Volpe 2007, 102).

Por su parte, la zona centro-meridional concentra el mayor número de aglomeraciones secundarias promocionadas a sede episcopal. Así, en la Italia central los asentamientos de *Lorium* y *Silva Candida* (en la *via Cornelia*), *Aquaviva* (en la *via Flaminia*), *Tres Tabernae* (en la *via Apia*), *Ad Quintanas* (en la *via Labicana*), *Albanum*, *Aufinum*, *Cluentum Vicus* (en la *via Cassia*) fueron distinguidos con un episcopado. Algunas dudas plantean la identificación de los asentamientos de *Ad Baccanas* y *Subaugusta* (Volpe 2008, 96) con obispados rurales. Asimismo, en la región centro-oriental peninsular, junto con la ya mencionada sede de *Aufinum*, encontramos los centros de *Pitinum* y *Furcona-Aveia*, creados a finales del siglo V y VII respectivamente⁹.

Por su parte, en el mediodía itálico se documenta el caso del *saltus Carmianensis* (San Giusto) (Volpe 2014), *Trapeia*, *Nicothera*, *Cerillae*, *Myria* (Cantino, Fiocchi y Volpe 2007, 100) y, probablemente, San Vincenzo al Volturno. A ambos extremos de la Apulia se sitúan los centros de *Callipolis*, al sur, y *Turenum*, al norte. El caso de éste último resulta significativo por cuanto se trata de un puerto situado en el territorio de *Canusium*, sede episcopal que controlaba una diócesis bastante extensa. Entre los siglos V y VI *Turenum* fue promocionado como obispado, dividiéndose el territorio anteriormente administrado por *Canusium* (Volpe 2008).

Al igual que sucede en la Península Itálica, la creación de sedes episcopales en territorio insular no fue una excepción, habiéndose identificado asentamientos no urbanos promocionados a episcopado tanto en Sicilia como en Córcega. En ambos territorios, tal como ocurre en tantas otras ocasiones, las firmas conciliares son las que aportan fechas

9 El obispado de *Pitinum* aparece por primera vez a través de la firma del obispo *Romanus* del 499, mientras que *Furcona-Aveia* se constata a partir del prelado *Florus* en 680. La información ordenada y detallada en De Fino 2014-2015, 407-409.

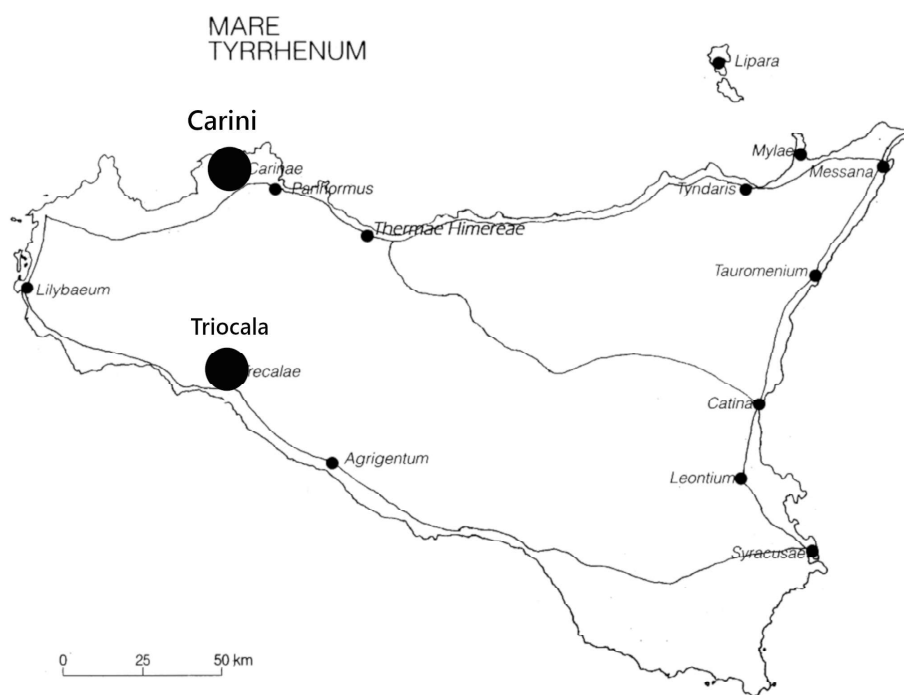


Figura 2. Obispos en Sicilia durante la Antigüedad Tardía. Aparecen destacadas las diócesis rurales (según M. DE FINO, “Diocesi rurali nella Sicilia tardoantica: i casi di Carini e Triocala”, *Vetera Christianorum*, 46, 2009, fasc. 1, p. 33, modificado por el autor).

aproximadas para la creación de las sedes, concentrándose entre finales del siglo VI y principios de la siguiente centuria.

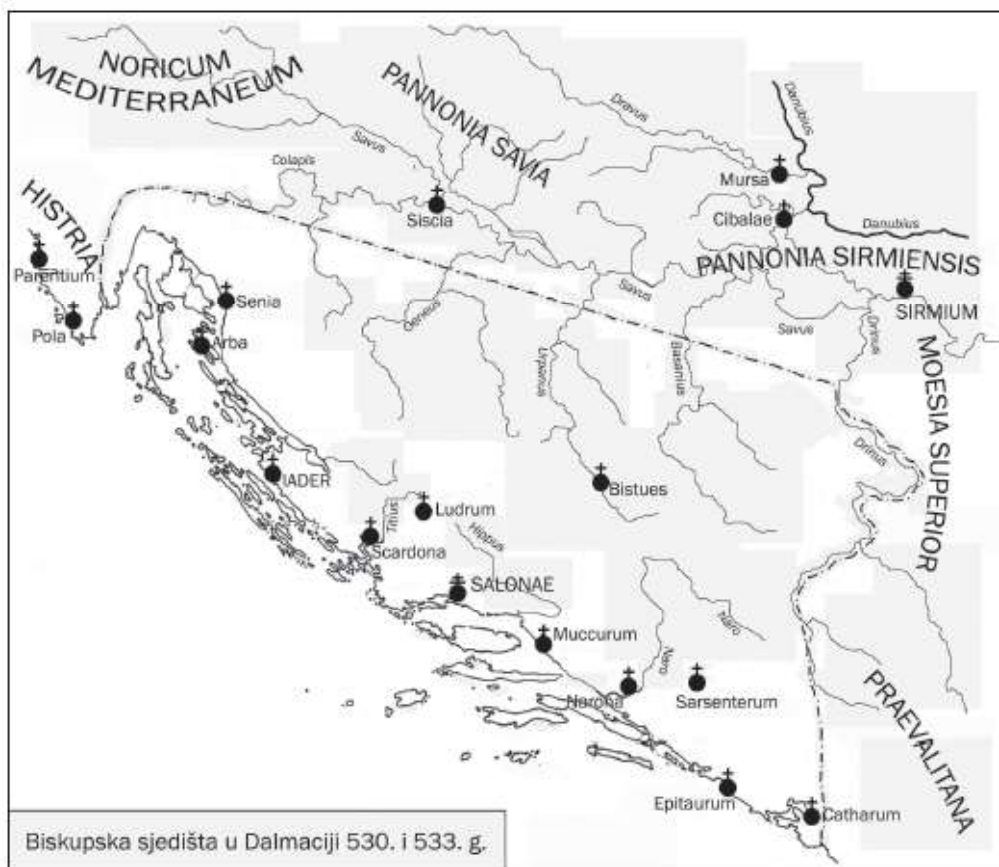
En Sicilia (Fig. 2), tal como hemos visto en el caso itálico, al margen de las *ciuitates* antiguas promocionadas a obispado, se documentan dos centros menores cercanos a la costa, concretamente los de *Carini* y *Triocala*, ambos de finales del siglo VI (De Fino 2009). En Córcega (Castiglia y Pergola 2019) (Fig. 1), por su parte, las sedes ubicadas en aglomeraciones secundarias identificadas hasta el momento ascienden a tres, todas ellas fundadas en el periodo bizantino. En la mitad occidental, sobre dos modestos asentamientos costeros, se documentan los obispados de *Aiacium* (Ajaccio) y Saona (Pergola e Istria 2013), mientras que en la zona oriental se localiza la *Ecclesia Tadinatis*. Las dos últimas sedes aparecen citadas a finales del siglo VI, mientras que el obispado de *Aiacium* es mencionado por vez primera a principios del siglo VII, si bien el primer prelado del que se

conoce el nombre es de mediados de centuria, en la firma del Concilio de Letrán de 649¹⁰.

Igualmente, en época bizantina se data la creación de sedes en centros no urbanos en la Península de Istria (Fig. 1). Esta región, que perteneció a la *Diocesis Italiciensis* durante el Bajo Imperio, fue posteriormente conquistada por los ostrogodos, formando parte del reino fundado por Teodorico. En 538, dentro de la estrategia por el control de puntos costeros en el Adriático, fue incorporada a territorio imperial. En el concilio de Grado de (572/577) aparecen las firmas de los obispos de *Cissa* y *Petina*. *Cissa* se identifica con una propiedad altoimperial¹¹, que en época tardía habría desarrollado una dinámica económica en

10 Aparece la firma del obispo *Benedictus* (De Fino 2014-2015, 408-409).

11 La *Notitia Dignitatum Occidentis* (XI, 67 e XII, 18) recoge la cita de un *procurator baphii Cissensis, Venetiae et Histriae*. El primer obispo conocido es *Vindemius*, que firma las actas del Concilio de Grado, del 572/577. Para el caso de Petina, la primera mención es de *Marcianus* (De Fino 2005, 699).



Sl. 2. Biskupska sjedišta u Dalmaciji 530. i 533. g.
Fig. 2. Episcopal sees in Dalmatia in 530 and 533.

Figura 3. Diócesis en Dalmacia tras los concilios de Salona de 530 y 533 (según A. ŠKEGRO, “The Sarnian diocese (Sarniensis Ecclesia)”, *Godišnjak/Jahrbuch* 2015, 44, p. 234.

el territorio que justificaría su promoción a episcopado (De Fino 2014-2015).

El territorio continental de Dalmacia (Fig. 3), por su parte, se vio inmerso en los acontecimientos que llevaron a la disolución del Imperio romano de Occidente. Por un lado, Rómulo Augústulo fue depuesto en 476 por Odoacro, mientras que un año antes Julio Nepote, quien fuera emperador y así seguía considerándose, se trasladó a Salona, desde donde gobernó la región con el título de emperador, que nunca abandonó, hasta su muerte, acaecida en 480 (Heather 2005). El territorio fue incorporado al reino ostrogodo, en el que permaneció hasta que, a partir de las campañas bizantinas en la zona, quedó bajo tutela imperial desde 535.

En el ámbito urbano y en la costa, al igual que en otras regiones europeas, se documenta

un mayor vigor en la expansión del cristianismo, mientras que, en el interior, más ruralizado, se diluye y todavía resulta complicado de rastrear (Dzino 2010; Škegro 2015). Sin embargo, las actas de los concilios de Salona de los años 530 y 533 suponen un punto de inflexión en el conocimiento de la organización eclesiástica en Dalmacia en el siglo VI, puesto que recoge la división episcopal de la región. La diócesis de Salona, sede metropolitana, se dividió en diferentes obispados, al igual que la *Bestoensis ecclesia* (Škegro 2005). Recientemente se ha interpretado que la necesidad de generar una mejor estructura organizativa de la iglesia en este territorio supuso la creación de nuevas diócesis en centros menores (Jarak 2008).

Pasando a territorio galo y siguiendo el esquema general, lo habitual era que

los episcopados se erigieran en antiguas *ciuitates* romanas, sin embargo, se constata la promoción de algunos centros menores al rango episcopal (Prévot 2003). De una parte, se documenta el ascenso de aglomeraciones secundarias que obtuvieron el estatus de ciudad a raíz de su conversión en episcopado. Es el caso de la *ciuitas Matascensis*, un *castrum* situado en un lugar que debía pertenecer a la diócesis de Lyon y que fue distinguido como cabeza de episcopado por el rey franco Childeberto tras su conquista del reino burgundio¹². A partir de su conversión en sede episcopal el asentamiento pasó a ostentar el rango de ciudad. En cierta sintonía con lo anterior encontramos el obispado de Alba (la *ciuitas Albensium* de la *Notitia Galliarum*) que estuvo en funcionamiento hasta un momento indeterminado del siglo V. A lo largo de esa centuria la sede se trasladó a Viviers, apareciendo citado el *episcopus ciuitatis Vivarensis* (Prévot 2003, 19).

En otro orden de cosas, Dijon tendría un destacado desarrollo urbano, que habría merecido la mención del propio Gregorio de Tours. Incluso desde finales del siglo V, los obispos de Langres habrían residido largas temporadas en el lugar. No obstante, en la sexta centuria seguiría apareciendo como *castrum* (Prévot 2003, 19), es decir, desde el punto de vista administrativo no habría conseguido todavía el reconocimiento como *ciuitas*.

Caso aparte es el de Niza, cuyo rango episcopal se documenta desde 381 (Concilio de Aquileya), pero no así su estatus urbano, puesto que en las epístolas del papa Hilario, en el siglo V, aparece citado como *castellum*. En la siguiente centuria los textos parecen indicar que la sede se uniría temporalmente a la de Cimiez, que quedaba muy próxima a la sede de Niza (“*episcopus ecclesia Cemelensis et Nicaensis*”) (Beaujard 2006). Habría que esperar al Concilio de París de 614 para ver la firma de un obispo *ex ciuitate Nicia* (Prévot

2003, 20), desapareciendo toda mención a Cimiez.

En la Narbonense, luego llamada *Septimania* o *Galia Gotica* en el reino de Toledo (Delaplace 2008), la promoción a episcopado de centros menores se documenta especialmente en el siglo VI. Alrededor del 400 la *Notitia Galliarum* indica que en la Narbonense había cinco ciudades, a saber: Toulouse, Narbona, Béziers, Lodève y Nîmes, así como un *castrum*, Uzès¹³. En el último tercio del siglo VI las fuentes citan ocho episcopados, cuatro de ellos ubicados en ciudades (Narbona, Béziers, Lodève y Nîmes) y cuatro nuevas sedes situadas en pequeños establecimientos portuarios, una antigua colonia romana y un antiguo *uicus* (Schneider 2007).

La creación de nuevas sedes episcopales ha sido puesta en relación con la situación política creada a partir de la batalla de Vouillé, en 507. La derrota goda supuso la incorporación de una parte importante del reino de Tolosa a manos francas¹⁴, perdiendo importantes ciudades, como la propia Tolosa, Narbona, Béziers y *Nemausus* (Nîmes). A la ruptura de la unidad política y administrativa habría que añadir las tensiones territoriales que pueden rastrearse entre la aristocracia local y el Estado central. Por ello, el reino visigodo reorganizó la división administrativa de la región incorporando nuevos episcopados con el fin de limitar el poder local (Beaujard 2006, 23; Schneider, 2008, 74). Al mismo tiempo, la reforma debería mejorar la administración y la capacidad de la Septimania ante la constante

13 El *castrum* de Uzès fue promocionado a obispado con anterioridad alrededor a 420 (Schneider 2008; 2010).

14 Diversos autores consideran que la batalla de Vouillé supuso un punto de inflexión para el reino de Tolosa, iniciándose una migración masiva de los visigodos a la Península Ibérica (Castellanos 2007). Para un caso particular en el noreste peninsular, defendiendo que Vouillé contribuyó a fortalecer un proceso que se había iniciado ya en el siglo V (Buencasa y Sales 2001). Sin embargo, J. Arce (Arce 2008, 24-25) se muestra crítico con esa línea de interpretación histórica, considerando que no se produjo tal migración masiva de visigodos a la Península Ibérica.

12 La primera mención de la sede episcopal data de 538 (Prévot 2003, 19).



Figura 4. Diócesis en la Península Ibérica durante la Antigüedad Tardía (según R. BARROSO, J. MORÍN, I. M. SÁNCHEZ, *Theodomirvs Dvx. El último goda. El ducado de Aurariola y el final del Reino visigodo de Toledo*, Madrid, 2018).

amenaza de invasión por parte de los francos (Wickham 2008).

Probablemente la existencia de una vacante en el obispado de Béziers provocó antes de 506 la creación del obispado de *Agde*, un pequeño asentamiento portuario cercano a aquel obispado, al que sustituiría. Una década después, en el Concilio de Tarragona de 516 aparece la firma de un obispo de *Eliberris*, identificado en un principio como *Iliberris-Granada* (Salvador 1990), si bien el hecho de que se trate de un concilio provincial parece indicar que debería relacionarse con *Caucoliberris* (Collioure, Pirénées-Orientales), que se interpreta como *castrum* para inicios del siglo VI y en el que podría haberse ubicado un obispado efímero (Schneider 2008).

Avanzada la centuria, antes de 572, se creó otro centro episcopal en *Elna*. Citada por Tito Livio y por Plinio como *uicus*, aparece en las fuentes de la segunda mitad del siglo IV como

*castrum Helenae*¹⁵. En la misma línea, Gregorio de Tours cita el caso de *Arisitum*, antiguo *uicus* que fue distinguido con el obispado. No obstante, la creación de este obispado no se planteó a partir de un territorio, sino de la suma de quince iglesias rurales, que dependerían de la nueva sede (Schneider 2008, 73).

Por otra parte, con anterioridad al III Concilio de Toledo se convertiría *Carcasona* en nuevo obispado. Se trata de una antigua colonia romana que, desprovista de todo privilegio posteriormente, se convirtió en un *castellum* en el siglo III. Se desconoce su estatus en el momento de convertirse en sede episcopal, por lo que no es seguro que se trate de un caso de promoción de un centro menor (Schneider 2003, 14-15).

15 Para una visión de conjunto (Constant 2007). Una investigación en curso sobre el conjunto episcopal, del que no se ha identificado con seguridad los edificios que lo conformarían, en (Gallego 2008).

Finalmente, debemos destacar la existencia de lo que la investigación ha considerado como obispados efímeros, cuya creación responde a una casuística diversa, entremezclados en la política religiosa y administrativa de los reyes francos¹⁶.

3. ALGUNOS EJEMPLOS EN LA PENÍNSULA IBÉRICA

Pasando a la antigua Hispania (Fig. 4), el reino suevo estableció durante el siglo V las sedes episcopales en lugares de escasa entidad, con un número reducido de fieles, situación que se ha relacionado con la presencia del priscilianismo en tierras galaicas (Díaz 2011). A partir del siglo VI San Martín de *Dumio* reorganizó la división eclesiástica del reino ubicando los obispados en antiguas *ciuitates* romanas, con lo que la promoción de estos centros menores quedó en un segundo plano (García Moreno 2006; López Quiroga 2013). Paralelamente, se documentan sedes episcopales situadas en monasterios, como en Britonia y *Dumio*. Para Britonia se ha supuesto un origen étnico extrapeninsular (H. Livermore 1987; Díaz 2011, 232-233) y la formación de comunidades “cristianas célticas” organizadas en torno al monasterio de *Maximo*¹⁷. *Dumio*, por su parte, se encontraba en una *uilla* suburbana de la ciudad de Bracara Augusta (Díaz 2000; Gurt, y Sánchez, 2011), atribuyéndose su fundación y la de otros monasterios al propio San Martín. En ambos casos, el abad del monasterio haría las veces de obispo, siguiendo el modelo obispo-abad¹⁸ desarrollado por Fructuoso de Braga. En esa misma línea, estos obispados tendrían una función eminentemente eremítica, no contando, en principio, con un territorio

dependiente sobre el que ejercer un control fiscal (López Quiroga 2013, 470). La unificación posterior de la sede de *Dumio* con la de Braga se ha valorado por la propia entidad de la silla dumiense, al tratarse de un monasterio, así como por la proximidad entre ambas (Barroso, Morín y Sánchez 2018, 60-61).

En el nordeste peninsular se conocen los casos de *Egara* (García, Moro y Tuset 2009) y *Urgellum*, en los que no se advierte un poblamiento cercano que permita defender la presencia de una ciudad. En el primer caso, no parece haber ocupación en el entorno, mientras que en el segundo se ha valorado la posibilidad de que la sede urcelitana tuviera un territorio dependiente asociado a la existencia de una antigua *uilla*¹⁹.

Sin embargo, aún en el nordeste, en El Bovalar (Seròs, Lleida) se ha documentado un complejo religioso situado en un entorno rural con estructuras de habitación asociadas a una de las fases del templo cristiano (Palol, de, 1989). Se ha interpretado como *uicus* y, recientemente, se ha retomado la posibilidad de que se tratase de un monasterio (Gurt 2007; Sales 2015), aunque rechazando su función como sede episcopal (Gurt 2007; Martínez Tejera 2008).

En un contexto completamente distinto habría que incluir la erección de obispados en centros no urbanos en tiempos del rey Wamba. Las fuentes citan el caso de *Aquis*, así como la conversión en episcopado de la iglesia de San Pedro y San Pablo en Toledo, así como otros casos, ubicados en centros rurales (Chavarría 2018, 80). No obstante, la supresión de estas sedes en el XII Concilio de Toledo parece indicar, tal como han interpretado diferentes autores, que la jerarquía eclesiástica estaba en contra de esta práctica. En la misma línea, el sínodo confirmó la sucesión de Wamba y subida al trono de Ervigio, en circunstancias excepcionales y algo confusas, lo que no hace sino aumentar las sospechas acerca de una

16 Ese sería el caso de Chateaudun y el obispo Promotus (Schneider 2014, 432).

17 Una visión crítica acerca del origen bretón de la comunidad monástica de Britonia en López Quiroga 2013, 469-470.

18 Para P. C. Díaz Martínez (2011, 232) el modelo de abad-obispo tendría un origen oriental, sin tradición en la Península Ibérica, por lo que se trataría de un fenómeno excepcional, sin continuidad.

19 Gurt, 1999; Gurt y Sánchez 2011, 289-290. Para una síntesis de la problemática acerca de la sede de *Urgellum*, ver Sales 2012, 282-284.

supuesta artimaña urdida con el objetivo de deponer al rey que había puesto en jaque a la Iglesia con sus decisiones unilaterales (Frighetto 2004).

La política de Wamba fracasó y las normas conciliares generales prohibieron la erección de episcopados en núcleos no urbanos tanto en el canon cuarto del XII Concilio de Toledo (681) como en el noveno del XIII Concilio de Toledo (683), tratando de toda sede episcopal situada en lugares considerados inadecuados (Rodríguez y Martínez 2002). Algunos autores interpretan que esta reacción eclesiástica frente a fundaciones en lugares no canónicos demostraría que se trató de un fenómeno excepcional dentro del reino de Toledo (Chavarría 2018, 80). En el otro lado de la balanza, se ha considerado que se habría producido un cambio en la estrategia en el control del territorio, por el cual la presencia de una ciudad no sería suficiente como elemento de control fiscal o, al menos, no el único (Gurt y Sánchez 2011, 276).

Sea como fuere, la promoción de centros menores podría haberse producido en lugares estratégicamente situados, a pesar de carecer de estatus urbano. Éste podría ser el caso de las sedes aucense y elotana, como veremos a continuación. En el norte peninsular, las campañas emprendidas por Leovigildo contra cántabros y vascones permitieron controlar al menos la parte septentrional de la actual provincia de Burgos. Es posible que en ese momento se fundara el obispado de *Auca*²⁰, que parece responder a la voluntad de controlar un territorio situado frente a zonas que se encontraban al margen del Estado visigodo en Cantabria²¹, cuando se perciben tensiones entre el poder central y el local (Barbero y Vigil

1974; 1978). Pero, ¿era *Auca* una *ciuitas*? En época romana *Auca* carecía de estatus urbano (Gómez 2009). Existen dudas acerca de su emplazamiento exacto, si bien se considera que el yacimiento que correspondería con la sede *aucense* se encuentra en el término municipal de Villafranca de Montes de Oca, en Burgos. Se han barajado varias opciones hasta la fecha, pero ninguna en un asentamiento con carácter urbano. Por una parte, podría relacionarse con el yacimiento de Vega Bajera, interpretado como *castrum*, en el que se ha documentado la presencia de una vivienda con fragmentos de un mosaico de época romana (López Monteagudo 1998; Aparicio 2007). Otro posible emplazamiento es Somorro, un castro romanizado con restos de fortificaciones y edificaciones, cercano a la ermita de Santa María de Montes de Oca. En este caso, a falta de excavaciones arqueológicas que permitan conocer las características del asentamiento, se ha interpretado como un modesto centro urbano, aunque también como *uilla*. Otro candidato a albergar la antigua *Auca* es La Pedraja, un castro romanizado que controlaba la vía *Tritium*-La Rioja. Finalmente, el último de los yacimientos posibles es El Llano, igualmente un poblado en altura (Martín Viso 1999).

Por tanto, hasta que la investigación aclare con más datos la ubicación concreta de la *ecclesia aucensis*, todo parece indicar que se estableció en una aglomeración secundaria, cuya ubicación privilegiada permitiría el control de un territorio de frontera como el Alto Ebro. Su función estratégica habría primado sobre el carácter urbano de otros asentamientos cercanos como *Segesamunclio* (Cerezo de Río Tirón, Burgos) o *Virovesca* (Briviesca, Burgos) (Martín Viso 1999, 158; Gómez 2009, 84; Gurt y Sánchez 2011, 288).

En la misma línea, en el sureste peninsular nos encontramos con otro ejemplo que podría incluirse en el grupo de centros menores promocionados a la dignidad episcopal, la *ecclesia elotana*, cuyo emplazamiento sigue a debate. El primer *episcopus elotanus* del que se

20 El primer obispo aucense del que se tiene constancia, Asterius, aparece firmando en el III Concilio de Toledo (589) por delante de treinta y cuatro obispos, lo que indica que fue nombrado con anterioridad a ellos.

21 Recaredo, con la participación del obispo Asterius de Auca hizo edificar una iglesia en Mijangos, cercana a un punto de control del territorio en la hipotética frontera con el país cántabro, en la fortaleza de Tedeja (Bohigas, Fernández, Lecanda y Ruiz 1996).

tiene noticia es *Sanabilis*, que firmó el llamado Decreto de Gundemaro en el año 610²². Las causas de la creación de esta nueva sede se vinculan al avance godo tras la conquista de la región montañosa de la *Orospeida* por parte de Leovigildo que debía permitir al ejército visigodo presionar más directamente los dominios bizantinos de la Bastetania y el área levantina. La política expansiva de Leovigildo habría provocado el aumento de los gastos militares y, dado que el Estado se apoyaba en la Iglesia para el control administrativo del reino, la voluntad de controlar territorios recientemente incorporados podría estar en el origen de la creación de sendos nuevos episcopados, sirviendo además para administrar las nuevas regiones incorporadas al reino, frente los territorios todavía en manos bizantinas (Wickham 2008, 164). De ese modo, la sede elotana sustituiría a la ilicitana mientras que la begastrense, ubicada en Begastrí (Cabezo de Roenas, Cehegín, Murcia), un antiguo *municipium*, haría lo propio con la de *Carthago Spartaria* (Vives 1961; Vallejo 2012). Dado que ningún prelado elotano firma el III Concilio de Toledo, se ha relacionado la creación de la sede con el periodo transcurrido entre los años 589 y 610, si bien generalmente se vincula con la labor administrativa de Recaredo (Vallejo 1993; Castellanos 2007), en un contexto de enfrentamiento con los imperiales²³.

El episcopado de *Elo*, tradicionalmente asociado al asentamiento situado en El Monastil (Elda, Alicante), se identifica actualmente con el yacimiento de El Tolmo de Minateda (Hellín, Albacete) (Gutiérrez, Abad y Gamo 2005; Abad, Gutiérrez, Gamo y Cánovas, 2012), si bien no como *Elo*, sino reconociendo como correcta la lectura *Eio*²⁴ a partir de las

22 La autenticidad del propio Decreto de Gundemaro ha suscitado dudas entre algunos investigadores (González Blanco 1985; 1986).

23 Aun admitiendo la posibilidad de que fuera creada bajo el gobierno de Recaredo, para una eventual creación en tiempos de Witerico, ver Peidro 2008c. Para una fundación cercana a 610 y, por tanto, bajo el reinado de Gundemaro ver Barroso, Morín y Sánchez 2018, 63.

24 Para una visión crítica con la identificación de El Tolmo de Minateda con la sede elotana ver Poveda

actas conciliares. Los caminos para asociar la sede episcopal a uno u otro yacimiento han sido diversos. Para el caso de El Monastil²⁵ se ha partido de la identificación toponímica del asentamiento con la *mansio ad Ello* que aparece en el Itinerario de Antonino, citado por el Anónimo de Rávena como *Eloe* para terminar con la firma de *Sanabilis episcopus elotanus*²⁶ del citado Decreto de Gundemaro²⁷. Tal como hemos apuntado en otro trabajo, no conocemos con precisión el papel que jugaría en época romana²⁸, si bien tendría un rol secundario en la organización del territorio, quedando supeditada en esos momentos a la *Colonia Iulia Ilici Augusta* (Poveda Navarro 1996; Peidro 2008c; Frías 2010).

Navarro 2020a.

25 Se ha retomado el análisis del yacimiento con el estudio de los materiales recuperados en las excavaciones llevadas a cabo en las últimas décadas, habiéndose publicado hasta el momento unos resultados preliminares (Poveda Navarro y Peidro 2007). Estos trabajos vienen a sumarse a los realizados durante las décadas de 1980 y 1990 por P. Reynolds, quien estudió los materiales recuperados por las excavaciones llevadas a cabo en El Monastil por los miembros de la Sección de Arqueología del Centro Excursionista Eldense entre finales de la década de 1950 y finales de 1970 (Reynolds, 1985; 1993; 1996; 2007).

26 Posteriormente, aparecen las firmas de varios obispos como *episcopus ilicitanus* et *elotanus* en diferentes concilios del siglo VII (Toledo VII, XI y XV) (ver Martínez y Rodríguez 2002). La signatura conjunta se ha interpretado como prueba de la fusión entre ambas sedes, debido a la proximidad entre El Monastil e Ilici (Llobregat 1977, 94-96; Poveda Navarro 2000b). En ese sentido, aunque la casuística de la creación de las sedes es diferente, tal como hemos visto anteriormente, la proximidad es el argumento esgrimido para explicar la fusión de los obispados de Niza y Cimiez (Beaujard 2006).

27 La bibliografía al respecto es bastante extensa, por lo que remitimos algunos trabajos de referencia (Llobregat 1977; 1980; 1985; Poveda Navarro 1991; 2000b; Peidro 2008b).

28 El Itinerario cita la *mansio ad Ello*, es decir, la que está en la vía, desde donde cualquier viajero se podía desviar hacia Ello. En nuestra opinión, El Monastil sería Ello, pero no la *mansio*, sino un asentamiento de cierta relevancia, bien fuera considerado una *ciuitas peregrina*, como interpreta A. M. Poveda Navarro (1996), o bien un *uicus*, que nos parece la opción más probable (Peidro 2008a). En esa misma línea, se ha situado la *mansio* en la Colonia de Santa Eulalia (Sax, Alicante), (Brotons y Ramallo 1989).

Tras una fase de relativo abandono, el asentamiento fue reocupado a lo largo de la segunda mitad del siglo IV, experimentando un importante empuje a partir del siglo V, que le permitió convertirse en el centro de poder local que organizó los valles del Medio y Alto Vinalopó²⁹. Identificado como *castellum* o *castrum* en época bizantina (Ribera 2004; Ribera y Rosselló 2003, 108), recientemente se ha retomado la hipótesis que interpreta los restos documentados en El Monastil como los de un centro monástico³⁰. De un lado, se ha relacionado con el monasterio de San Martín citado por Gregorio de Tours, cuya ubicación no es segura y ha levantado un interesante debate, recientemente avivado por nuevas interpretaciones que parten del topónimo *Elota*, en vez de *Elo*³¹.

De otra parte, se ha vinculado la creación de un monasterio en época bizantina, en un momento impreciso de la segunda mitad del siglo VI, lo que abriría la posibilidad de considerar la creación de la sede elotana como

29 (Poveda Navarro 1992-1993; Peidro 2008c, nota 31). La importancia de los lugares de altura en la vertebración del territorio ha sido puesta de manifiesto en otras regiones peninsulares y europeas. Todo ello puede responder a un tipo de organización de los espacios y los territorios que tiene, como elemento fundamental, la presencia de estos asentamientos en altura, fortificados, que jugaron un papel aún difícil de establecer con seguridad (Menasanch de Tobaruela 2005; López Quiroga y Benito 2008).

30 La posibilidad de que El Monastil se hubiera convertido en un *monasterium* en época visigoda, toda vez que *Ilici* fuera incorporada al reino de Toledo y las sedes episcopales se fundieran en una sola, había sido apuntado previamente (Llobregat, 1977; Poveda Navarro 2007). En ese sentido, el canon IV del III Concilio de Toledo (589) indica que “...*ut liceat episcopo unam ex parociis basilicam monasterium facere...*” o bien “...*ut episcopo liceat unam de parrociis ecclesiis monasterium facere...*” (Vives 1963; Martínez y Rodríguez 1992, 104-106). Así el concilio deja vía libre para la conversión de iglesias en centros monásticos (Peidro 2008a, 93; Poveda Navarro, Márquez y Peidro 2013, 1158).

31 Muy recientemente se ha llevado a cabo un completo análisis sobre la vinculación entre el centro monástico y el obispado elotano (tomando como topónimo *Elota* y no *Elo*), así como acerca de la interpretación de El Monastil como el monasterio de San Martín (Barroso, Morín y Sánchez 2018).

un ejemplo más de promoción a episcopado de un centro monástico, así como su posterior fusión con la *ciuitas* más cercana, como en el caso de *Dumio* y *Braccara Augusta* (Barroso, Morín y Sánchez 2018). Recordemos que el monasterio de Dumio se considera de tradición oriental, al frente del cual estaría el abad-obispo. Esta misma circunstancia podría haberse producido en el caso de El Monastil. Asimismo, la fusión de las sedes ilicitana y elotana estaría en consonancia con lo ocurrido en las sillas dumiense y braccarense. Igualmente, en el caso de las sedes de Cimiez y Niza, como vimos, la proximidad entre ambas, así como la menor envergadura de la primera, han sido los argumentos esgrimidos para explicar la fusión de los episcopados.

El despoblado de El Monastil conserva parte de un templo cristiano de reducido tamaño que ha sido datado en torno a la segunda mitad del siglo VI o inicios del siglo VII. Los restos arqueológicos documentados en la parte alta del cerro muestran una arquitectura sencilla, una iglesia de pequeñas dimensiones³², de una sola nave con ábside de herradura y una pequeña necrópolis *ad sanctos* (Poveda Navarro y Márquez 2000; Poveda Navarro 2000b; 2003; Poveda Navarro, Márquez y Peidro 2013). Muy recientemente, la cultura material ha permitido asociar el lugar con el culto a Santa María, en una coyuntura caracterizada por el impulso bizantino para la construcción de iglesias en todo el territorio imperial (Poveda Navarro 2020b).

Volviendo a la falta de monumentalidad de la iglesia de El Monastil, su modestia, así como el carácter no urbano del asentamiento ha dado lugar a diferentes interpretaciones del enclave. Recientemente, como iglesia

32 Este tipo de templo cristiano tiene paralelos en otras regiones peninsulares y extrapeninsulares, de las que aquí apuntamos algunos ejemplos, como es el caso del nordeste ibérico o la parte septentrional de Italia y la región alpina. No obstante, se trata de iglesias parroquiales, no concretamente cabezas de diócesis, así vemos algunos ejemplos en I Tarraconense (Sales 2012), así como en el norte de la Península Itálica (Ciurletti 2001; Chavarría 2015).

cenobítica (Martínez Tejera 2007), o bien para han servido para descartar la ubicación de la sede episcopal en El Monastil³³, siendo el principal escollo al que se enfrenta cualquier intento de asimilación con la Elo de las actas conciliares. De hecho, en el estado actual de nuestros conocimientos no tenemos constancia de ningún otro ejemplo de episcopado hispano con una arquitectura de este tipo. No obstante, tal como se ha apuntado anteriormente, la sede aucense y la elotana guardarían ciertas semejanzas entre sí. De un lado, su creación se asocia a la incorporación de diversas zonas peninsulares a dominio goda tras el reinado de Leovigildo, bien en época de Recaredo o poco tiempo después. Asimismo, estos episcopados jugarían un papel estratégico como *central place*, organizando el territorio más próximo.

Por su parte, la identificación de El Tolmo de Minateda, el antiguo *municipium* de *Ilunum*³⁴, con el episcopado de *Eio* se ha iniciado a partir del hallazgo de un conjunto arquitectónico monumental levantado *ex nouo* entre finales del siglo VI e inicios del siglo VII situado en la acrópolis del yacimiento que incluiría basílica de tres naves, baptisterio y episcopio (Abad, Gutiérrez y Gamo 2000; Gutiérrez, Abad y Gamo, 2004; Gutiérrez y Cánovas 2009; Gutiérrez y Sarabia 2013; 2014). Asimismo, el asentamiento contaría con una privilegiada situación que le permitiría un amplio control territorial (Gutiérrez y Grau 2012), siendo uno de los puntos clave para el control de la *Orospeña* (Peidro 2008c, 266 y ss.). Todo ello llevó a identificar en un primer momento el asentamiento con la *Iyyuh* del Pacto de Teodomiro, llegando después a la conclusión de

que debía tratarse de la ubicación de la *ecclesia elotana*, ya que se ha optado por esta lectura en detrimento de la tradicionalmente aceptada *ecclesia elotana* (Gutiérrez 2000; Gutiérrez, Abad y Gamo 2005; Abad, Gutiérrez, Gamo y Cánovas 2012; Lorenzo 2016).

No obstante, esa identificación plantea problemas. Precisamente uno de los principales argumentos para ubicar la *ecclesia elotana* en El Monastil, el toponímico, es el principal escollo para hacer lo propio con la *elotana* en El Tolmo de Minateda, debido a la dificultad de encajar en un mismo asentamiento dos topónimos, *Ilunum* para la época altoimperial y *Eio* para la fase tardoantigua (Peidro 2008c, nota 27; Barroso, Morín y Sánchez 2018, 55). En ese sentido, habría que valorar la posibilidad de que el planteamiento *ex nouo* que se percibe en El Tolmo de Minateda diera lugar a una refundación del asentamiento, que podría haber traído consigo un nuevo topónimo, *Eio*, obviando el anterior, *Ilunum*.

Por otra parte, con una visión distinta de la funcionalidad del asentamiento, se ha planteado la posibilidad de que, en realidad, El Tolmo de Minateda sea la cabeza de un gran complejo monástico, que cumpliría funciones de evangelización en un amplio territorio de reciente incorporación al reino visigodo (López Quiroga 2016).

En definitiva, en un lado de la balanza encontramos un núcleo con arquitectura monumental y elementos que podrían permitir albergar un episcopado o bien un centro religioso de control del territorio (López Quiroga 2016, 86), y en el otro un centro no urbano (bien un asentamiento fortificado bien un monasterio) que funcionaría como vertebrador del territorio a nivel comarcal cuyos restos documentados son modestos y no permiten hablar de arquitectura episcopal (Gurt y Sánchez 2011, 287)³⁵. En ambos

33 Una detallada crítica a los restos materiales documentados en El Monastil puede verse en Gutiérrez 2000, así como en Gutiérrez, Abad y Gamo 2005. Por su parte, A. V. Ribera considera insuficientes los restos arquitectónicos documentados como para identificarlos con una sede episcopal (Ribera 2004, 65-66). Más recientemente, un completo análisis del debate historiográfico, con crítica a la identificación con El Monastil en Lorenzo 2016.

34 Recientemente A. M. Poveda Navarro plantea la lectura *Ilinum* para el *municipium* de época romana (Poveda Navarro 2020a).

35 Tal como hemos comentado anteriormente, los paralelos arquitectónicos de la iglesia documentada en El Monastil nos remiten a contextos parroquiales. No obstante, lo cierto es que se desconoce un buen porcentaje de la arquitectura asociada a una sede episcopal (Gurt 2007).

casos, por tanto, se baraja la hipótesis de que pudieran interpretarse como *monasteria* y, por tanto, con la figura del obispo-abad que hemos mencionado para la sede de *Dumio* al frente del asentamiento. Por tanto, en el estado actual de la cuestión, y tal como afirman R. Barroso, J. Morín e I. M. Sánchez, el debate está aún lejos de cerrarse definitivamente (Barroso, Morín y Sánchez 2018, 55).

4. VALORACIONES FINALES

A lo largo del presente trabajo hemos analizado algunos casos de aglomeraciones secundarias de tipología muy diversa promocionados a episcopados en diferentes regiones de la Europa occidental. Queda patente que el modelo de diócesis en la Antigüedad Tardía es principalmente urbano, pero no exclusivamente. A pesar de las prohibiciones canónicas, o precisamente porque la presencia de dichas disposiciones en los concilios eclesiásticos denota que la fundación de obispados en aglomeraciones secundarias era una práctica relativamente común, lo cierto es que los casos de promoción episcopal de estos asentamientos se llevaron a cabo tanto en los reinos germánicos como en los territorios bajo tutela imperial, durante las épocas bajoimperial y bizantina. De hecho, esta circunstancia se documenta desde el siglo IV al VII, teniendo una especial incidencia en los siglos V y VI.

A pesar de la existencia de este fenómeno, la fundación de un obispado no garantizó, en la mayoría de los casos, la supervivencia del asentamiento, excepto en aquellos en los que se evolucionó hacia entornos urbanos. Por tanto, en conjunto, se trataría de una circunstancia relativamente habitual (más de un 10% de las diócesis en Italia y algo menos en el caso de la Península Ibérica), pero efímera en el tiempo, siendo finalmente sustituida por lo que se consideraba más apropiado para la salvaguarda de la dignidad episcopal, que la cabeza de la diócesis estuviera implantada en una ciudad.

En la Italia central y meridional las aglomeraciones secundarias se vinculan a la gestión de propiedades imperiales de cierta relevancia, muchas cercanas a la propia Roma. En la zona septentrional, especialmente en la región alpina, se documenta la presencia de iglesias como centros vertebradores de la ocupación y la gestión del territorio (Cantino, Fiocchi y Volpe 2007) y, en general, en zonas de frontera (Chavarría 2018, 80).

Asimismo, no debe pasarse por alto que un porcentaje bastante elevado de las promociones a episcopado se produjeron en el siglo VI, al igual que sucede en las islas de Sicilia y Córcega. En Istria este fenómeno se documenta ya bajo dominio bizantino, mientras que en Dalmacia las nuevas diócesis se datan apenas unos años antes de la llegada de las tropas imperiales.

Por su parte, en las Galias se conoce un reducido número de asentamientos que carecían de carácter urbano, al menos nominalmente. En el contexto galo, las motivaciones a la hora de la elección de unos centros u otros como sede de los episcopados son igualmente heterogéneas. El caso de la *Septimania*, y con ello entramos de lleno en el reino de Toledo, sí parece responder a un carácter estratégico en la elección de los enclaves, amén de a una voluntad de reorganización de la administración del territorio y la evangelización de los entornos rurales.

En el resto del reino godo podría vincularse la promoción de centros menores a la necesidad de un control estratégico de ciertas zonas fronterizas o, al menos, ajenas al control estatal³⁶. En ese contexto se ha interpretado el caso de *Auca*, que bien podría estar relacionado con el control más o menos directo del territorio vascón, mientras en

36 Diversos autores se han pronunciado acerca de la existencia de *limes* o zonas fronterizas fortificadas entre el Estado visigodo y diferentes zonas de la Península Ibérica (L. A. García Moreno, 1974; 1998; Martín 1998; Montanero 2005; Poveda Arias 2013). Contra la idea del *limes* visigodo, Besga 1983; Ripoll 1996; 2000. Para la presencia bizantina en territorio peninsular, es imprescindible la consulta de Vallejo 2012, así como de Vizcaíno 2007.

el sureste peninsular, la creación de la sede *elotana* estaría más orientada a ejercer presión sobre los territorios bizantinos en Levante y, concretamente, sobre la vecina *Ilici*.

Igualmente, no deben pasarse por alto lo que ha venido a definirse como obispados propios, es decir, lugares promocionados a episcopados a partir de la iniciativa privada, asociados a la creación de estructuras de control del territorio por parte de las elites locales³⁷. Así, la fundación de nuevos obispados en lugares no urbanos puede relacionarse con la acción organizativa de un Estado, o bien como una iniciativa surgida de las elites locales, donde la evangelización podría haber jugado un papel fundamental, con la creación de una red de iglesias en el territorio (Martínez Tejera 2020).

Sea como fuere, se abre la posibilidad de que asentamientos no urbanos, llámense aglomeraciones secundarias, *central places* o con cualquier otra denominación, fueran los promovidos a la dignidad episcopal. Ello sería posible con el apoyo de la elite local, pero igualmente con una aceptación por parte de la jerarquía eclesiástica y del gobierno central (Wickham 2008). Para el estudio de este fenómeno deberíamos utilizar tanto las fuentes escritas como las arqueológicas, siendo conscientes de que en el estado actual de nuestros conocimientos resulta todavía muy complicado llegar a identificar arqueológicamente con seguridad un obispado emplazado en una aglomeración secundaria. Al igual que en el caso itálico, algunos episcopados los conocemos prácticamente gracias a las firmas de sus obispos en los concilios tanto provinciales como generales y, aunque se han documentado elementos que pueden considerarse comunes a la

“arquitectura episcopal”, la Arqueología en muchas ocasiones no permite distinguir con claridad los restos que pertenecen a un episcopado o a otro tipo de asentamiento.

En el caso hispano, si bien en algunos yacimientos se dan esos elementos comunes, probablemente la característica más destacable sea, de nuevo, la heterogeneidad. En los inicios del reino suevo la ubicación de sedes en centros menores, incluyendo monasterios, es posteriormente sustituida por la promoción de episcopados en *cituitates*. De igual modo, la ubicación de cabezas de diócesis en centros monásticos no es ajena al reino visigodo, como en el caso de Dumio o, tal como se ha planteado recientemente, la *ecclesia elotana*.

El número de complejos episcopales que conocemos es relativamente escaso y no siempre se tiene la certeza de estar ante uno de ellos (Gurt 2007; Gurt y Sánchez 2011). Es más, algunos ejemplos de arquitectura monumental de época tardoantigua y altomedieval parecen no corresponder a episcopados, si bien se construyeron con toda seguridad bajo su amparo o, al menos, vigilancia. A ello debemos añadir que, en muchos casos, no se conoce con precisión la fase altomedieval de los yacimientos donde se presupone la ubicación de la sede episcopal, lo que dificulta enormemente precisar modelos interpretativos vinculados tanto a la arquitectura como a la topografía urbana de los episcopados. Si bien es cierto que se ha avanzado mucho en las últimas décadas, también lo es que queda mucho camino por recorrer (Ribera 2013). Una muestra de ello es esta modesta contribución que solo pretende plantear algunas hipótesis de partida que deberán ser ampliadas, matizadas o corregidas en futuras investigaciones.

³⁷ Para algunos autores, el edificio religioso de Aljezares podría tratarse de un obispado propio, surgido de la aristocracia local, que buscaba estar presente en el territorio a través de la evangelización del mismo. La labor evangelizadora podría estar detrás de una voluntad por parte de las elites locales, una forma de controlar a la población dispersa, de manera que se asegurase el cobro de impuestos, bien para el Estado bien para beneficio propio, en una muestra de cierta autonomía frente al poder central (Martínez Tejera 2020).

BIBLIOGRAFÍA

- Abad, L., Gutiérrez, S. y Gamó, B. 2000. La basílica y el baptisterio del Tolmo de Minateda (Hellín, Albacete). *AEspA* 73, 193 – 221.
- Abad, L., Gutiérrez, S., Gamó, B. y Cánovas, P. 2012. El Tolmo de Minateda (Hellín, Albacete): un proyecto de investigación y puesta en valor del patrimonio. *Debates de Arqueología Medieval* 2, 351 – 381.
- Aparicio Bastardo, J. A. 2007. Recuperación de un capitel Altomedieval en Villafranca Montes de Oca (Burgos). *Boletín de Arqueología Medieval* 13, 257 – 266.
- Arce Martínez, J. 2000. La fundación de nuevas ciudades en el Imperio romano tardío: de Diocleciano a Justiniano (s. IV-VI). En Ripoll, G. y Gurt, J. M. (eds.). *Sedes regiae (ann. 400-800)*, 31 – 62. Barcelona: Real Acadèmia de Bones Lletres.
- Arce Martínez, J. 2011. *Esperando a los árabes: los visigodos en Hispania (507-711)*. Madrid: Marcial Pons Historia.
- Barbero, A. y Vigil, M. 1974. *Sobre los orígenes sociales de la Reconquista*. Barcelona: Ariel.
- Barbero, A. y Vigil, M. 1978. *La formación del feudalismo en la Península Ibérica*. Barcelona: Crítica.
- Barroso, R. Morín, J. y Sánchez, I. M. 2018. *Theodomirvs Dvx. El último godo. El ducado de Aurariola y el final del Reino visigodo de Toledo*. Madrid: AUDEMA.
- Beaujard, B. 2006. Les cités de la Gaule méridionale du IIIe au VIIe s., *Gallia* 63, 11 – 23.
- Besga Marroquín, A. 1983. *La situación política de los pueblos del norte de España en la época visigoda*. Bilbao: Universidad de Deusto.
- Bohigas, R. Fernández, R. Lecanda, J. A. y Ruiz, I. 1996. Tedeja, un castillo en el nacimiento de Castilla. *Castillos de España* 105, 3 – 13.
- Brotons, F. y Ramallo, S. F. 1989. La red viaria romana en la Región de Murcia. En González Blanco, A. (coord.), *Los caminos de la Región de Murcia. Función histórica y rentabilidad socioeconómica*, 103 – 119. Murcia: Región de Murcia. Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.
- Buencasa, C. y Sales, J. 2001. Importància geopolítica d'una ciutat en època visigoda: Girona després de Vouillé (ss. VI-VII)”, *Annals de l'Institut d'Estudis Gironins* 42, 59 – 76.
- Cantino Wataghin, G., Ermini Pani, L. y Testini, P. 1989. La cattedrale in Italia. En Duval, N. (ed.), *Actes du XIe Congrès International d'Archéologie Chrétienne. Lyon, Vienne, Grenoble, Genève, Aoste, 21-28 septembre 1986*, 5 – 87. Roma: École Française de Rome.
- Cantino, G., Fiocchi, V. y Volpe, G. 2007. Aspetti della cristianizzazione degli agglomerati secondari. En Bonnacasa, R. M. y Vitale, E. (eds.), *La cristianizzazione in Italia tra tardoantico e altomedioevo, Atti del IX Congresso Nazionale di Archeologia Cristiana, Agrigento 20-25 novembre 2004*, vol. I, 85 – 134. Palermo: Carlo Saladino Editore.
- Castellanos García, S. M. 1998. Obispos y murallas. Patrocinio episcopal y defensa urbana en el contexto de las campañas de Atila en las Galias (a. 451 d. C.). *Iberia* 1, 167 – 174.
- Castellanos García, S. M. 2007. *Los godos y la cruz. Recaredo y la unidad de Spania*. Madrid: Alianza.
- Castellanos García, S. M. 2016. El obispo como líder ciudadano. En Acerbi, S., Marcos, M. y Torres, J. (eds.), *El obispo en la Antigüedad tardía. Homenaje a Ramón Teja*, 101 – 115. Madrid: Editorial Trotta.
- Castiglia, G. y Pergola, Ph. 2019. Between Change and Resilience: Urban and Rural Settlement Patterns in Late Antique Corsica. En Cau Ontiveros, M. A. y Mas Florit, C. (eds.), *Change and*

- Resilience: The Occupation of Mediterranean Islands in Late Antiquity*. Joukowsky Institute publication 9, 25 – 50. Oxford: Oxbow Books.
- Chavarría Arnau, A. 2015. Local Churches and Lordship in Late Antique and Early Medieval Northern Italy. En Sánchez-Pardo, J. C. y Shapland, M. G. (eds.), *Churches and Social Power in Early Medieval Europe: Integrating Archaeological and Historical Approaches*. Studies in the Early Middle Ages 42, 69 – 97. Turnhout: Brepols.
- Chavarría Arnau, A. 2018. *A la sombra de un imperio. Iglesias, obispos y reyes en la Hispania tardoantigua (siglos V-VII)*. Bari: Edipuglia.
- Ciurletti, C. 2001. Chiese di VII-VIII secolo nel Trentino. Primi dati dalle recenti ricerche. En Brogiolo, G. P. (ed.), *Le chiese tra VII e VIII secolo in Italia settentrionale, 8° Seminario sul Tardoantico e Alto Medioevo in Italia Settentrionale, Garda, 8-10 aprile 2000*. Documenti di archeologia 26, 159 – 176. Mantua: Società archoeologica padana.
- Constant, A. 2007. De la *civitas* au *castrum*: genèse des centres locaux du pouvoir entre Narbonnaise et Tarraconaise du IIIe siècle au Xe siècle. En Sénac, P. (ed.), *Villa II. Villes et campagnes de Tarraconaise et d'Al-Andalus (VIe-XIe siècles): la transition*, 41 – 66. Toulouse: Presses universitaires du Midi.
- De Fino, M. 2005. Proprietà imperiali e diocesi rurali paleocristiane dell'Italia tardoantica. En Volpe, G. y Turchiano, M. (coord.), *Atti del I Seminario sul Tardoantico e l'Altomedioevo in Italia meridionale (Foggia 2004)*, 691 – 702. Bari: Edipuglia.
- De Fino, M. 2009. Diocesi rurali nella Sicilia tardoantica: i casi di Carini e Triocala. *Vetera Christianorum* 46 (1), 31 – 51.
- De Fino, M. 2014-2015. Le diocesi rurali dell'Italia tardoantica fra IV e VII secolo. *Atti della Pontificia Accademia Romana di Archeologia (Serie III). Rendiconti* 87, 391 – 411.
- Delaplace, Ch. 2008. Les Wisigoths en Septimanie d'après les sources écrites. En Morín de Pablos, J. López Quiroga, J. y Martínez Tejera, A. M. (eds.), *El tiempo de los "bárbaros" pervivencia y transformación en Galia e Hispania (ss. V-VI d. C.)*. Zona Arqueológica 11, 86 – 95. Alcalá de Henares: Museo Arqueológico Regional.
- Díaz Martínez, P. C. 2000. El reino suevo de Hispania y su sede en Bracara. En Ripoll, G. y Gurt, J. M. (eds.), *Sedes regiae (ann. 400-800)*, 403 – 423. Barcelona: Real Acadèmia de Bones Lletres.
- Díaz Martínez, P. C. 2011. *El reino suevo (411-585)*. Madrid: Akal.
- Dupré Theseider, L. 1959. Problemi della città nell'altomedioevo. En *Atti della VI Settimana di Studi Sull'Alto Medioevo. La città nell'ato medioevo*, 15 – 46. Spoleto: Fondazione CISAM.
- Durliat, J. 1996. L'évêque et l'administration municipale au VIIe siècle. En Lepelley, C. (ed.), *La fin de la cité antique et le début de la cité médiévale. De la fin di IIIe siècle à l'avenement de Charlemagne*, Actes du colloque tenu à l'Université de Paris X-Nanterre (1-3 avril 1993), 273 – 286. Bari: Edipuglia.
- Dzino, D. 2010. *Becoming Slav, Becoming Croat: Identity Transformations in the Post-Roman and Early Medieval Dalmatia*. Leiden – Boston: Brill.
- Fernández Ubiña, J. 2006. Constantino y el triunfo del Cristianismo en el Imperio romano. En Sotomayor, M. y Fernández, J. (coord.), *Historia del Cristianismo I. El Mundo Antiguo*. 329 – 397. Granada: Editorial Trotta – Universidad de Granada.
- Frías Castillejo C. 2010. *Poblamiento rural de Dianium, Lucentum, Ilici y la ciudad romana de La Vila Joiosa (siglos II a. C.-VII d. C.)*. Bases para su estudio. Alicante: Universitat d'Alacant.
- Frighetto, R. 2004. O problema da legitimidade e a limitação do poder régio na Hispania visigoda: o reinado de Ervígio (680-687). *Gerión* 22 (1), 421 – 435.
- Gallego Aguilera, N. 2008. «...Iacere in domo saniliata que tunc erat episcopalis... Deconstrucción del conjunto episcopal de Elna (ss. III d.C.-VI d.C.)». En López Quiroga, J., Martínez Tejera,

- A. M. García Pérez, L. y Daza Pardo, E. (eds.), *Episcopus, ciuitas, territorium, Pre Actas, del XV Congreso Internacional de Arqueología Cristiana*, 65 – 66. Madrid: PubliCEP. Publicaciones Digitales.
- García Moreno, L. A. 1974. Estudios sobre la organización administrativa del reino visigodo de Toledo. *Anuario de Historia del Derecho Español* 44, 5 – 155.
- García Moreno, L. A. 1998. *Historia de España visigoda*. Madrid: Cátedra.
- García Moreno, L. A. 2006. La Iglesia y el Cristianismo en la Gallaecia de época sueva. *Antigüedad y Cristianismo* 22, 39 – 55.
- García, G. Moro, A. y Tuset, F. 2009. *La seu episcopal d'Ègara. Arqueologia d'un conjunt cristià del segle IV al IX*. Documenta 8. Tarragona: ICAC.
- Gómez Tarazaga, I. 2009. El obispado de Auca y su área nuclear (siglos V-XI): un referente de diálogo entre lo local y lo central. En Martín Viso, I. (ed.), *¿Tiempos oscuros? Territorios y Sociedad en el centro de la Península Ibérica (siglos VII-X)*, 69 – 99. Madrid: Sílex Ediciones.
- González Blanco, A. 1985. La historia del S.E. peninsular entre los siglos III-VIII d.C. Fuentes literarias, problemas y sugerencias. *Antigüedad y Cristianismo* 2, 53 – 79.
- González Blanco, A. 1986. El Decreto de Gundemaro y la historia del siglo VII. *Antigüedad y Cristianismo* 3, 159 – 169.
- Gurt i Esparraguera, J. M. 1999. Les ciutats i l'urbanisme. En Palol, de P. y Pladevall, A. (dirs.), *Del Romà al Romànic. Història, Art i Cultura de la Tarraconense mediterrània entre els segles IV i X*. 63-76, Barcelona: Enciclopèdia Catalana.
- Gurt i Esparraguera, J. M. 2007. Complejos eclesiásticos no episcopales. Función y gestión. En López Quiroga, J. Martínez Tejera, A. M. y Morín de Pablos, J. (eds.), *Monasteria et Territoria. Elites, edilicia y territorio en el Mediterráneo medieval (siglos V-XI)*, 203 – 232. Oxford: BAR Publishing.
- Gurt, J. M. y Sánchez, I. 2011. Episcopal groups in Hispania. *Oxford Journal of Archaeology* 30 (3), 273 – 298.
- Gutiérrez Lloret, S. 2000. La identificación de *Madinat Iyyih* y su relación con la sede episcopal Elotana. Nuevas perspectivas sobre viejos problemas. En Olcina Doménech, M. H. y Soler Díaz, J. A. (coord.), *Scripta in Honorem Enrique A. Llobregat Conesa*, 481 – 501. Alicante: Diputación Provincial de Alicante – Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil – Albert.
- Gutiérrez, S., Abad, L. y Gamó, B. 2004. La iglesia visigoda de El Tolmo de Minateda (Hellín, Albacete). *Antigüedad y Cristianismo* 21, 137 – 169.
- Gutiérrez, S., Abad, L. y Gamó, B. 2005. Eio, Iyyuh y El Tolmo de Minateda (Hellín, Albacete): de sede episcopal a madina islámica. En Gurt i Esparraguera, J. M. y Ribera i Lacomba, A. (coord.), *VI Reunió d'Arqueologia Cristiana Hispànica. Les ciutats tardoantigues d'Hispania. Cristianització i topografia*. Valencia 8, 0 i 10 de maig de 2003, 345 – 368. Barcelona: Institut d'Estudis Catalans.
- Gutiérrez, S. y Cánovas, P. 2009. Construyendo el siglo VII: arquitecturas y sistemas constructivos en el Tolmo de Minateda. En Caballero Zoreda, L., Mateos Cruz, P. y Utrero Agudo, M.^a A. (eds.), *El siglo VII frente al siglo VIII: arquitectura: Visigodos y omeyas*, 4, Mérida 2006. Anejos de Archivo Español de Arqueología 51, 91 - 132. Mérida: CSIC.
- Gutiérrez, S. y Grau, I. 2012. El territorio tardoantiguo y altomedieval en el sureste de Hispania: Eio-Iyyuh como caso de estudio. En Caballero Zoreda, L., Mateos Cruz, P. y Utrero Agudo, M.^a A. (eds.), *El siglo VII frente al siglo VIII: arquitectura: Visigodos y omeyas*, 4, Mérida 2006. Anejos de Archivo Español de Arqueología 51, 171 – 193, Mérida: CSIC.

- Gutiérrez, S. y Sarabia, J. 2013. The episcopal complex of Eio-El Tolmo de Minateda (Hellín, Albacete, Spain). Architecture and spatial organization. 7th to 8th centuries AD. *Hortus Artium Medievalium* 19 (1), 267 – 300.
- Gutiérrez, S. y Sarabia, J. 2014. L'episcopio del Tolmo de Minateda (Albacete, Spagna). Architettura e funzione degli ambienti tra la fine del VI e l'inizio dell'VIII secolo. En Pensabene, P. y Sfameni, C. (ed.), *La villa restaurata e i nuovi studi sull'edilizia residenziali tardoantica*, 213 – 225. Bari: Edipuglia.
- Heather, P. 2005. *La caída del Imperio romano*. Barcelona: Crítica.
- Jarak, M. 2008. Literary and archaeological data for the division of the Dalmatian bishoprics in the 6th century. En López Quiroga, J., Martínez Tejera, A. M., García Pérez, L. y Daza Pardo, E. (eds.), *Episcopus, ciuitas, territorium, PreActas, del XV Congreso Internacional de Arqueología Cristiana*, 58. Madrid: PubliCEP. Publicaciones digitales.
- Livermore, H. 1987. The Britones of Galicia. *Estudios Mindonienses* 3, 355 – 364.
- Llobregat Conesa, E. A. 1977. *La primitiva cristiandat valenciana*. Valencia: L'Estel.
- Llobregat Conesa, E. A. 1980. Las sedes episcopales valencianas preislámicas y su dependencia metropolitana. Subsidios para un análisis de la Ordinatio Ecclesiae Valentiae. *Escritos del Vedat* 10, 397 – 413.
- Llobregat Conesa, E. A. 1985. Las épocas paleocristiana y visigoda. En *Arqueología del País Valenciano: panorama y perspectivas. Anejos de la revista Lucentum*, 383 – 414. Alicante: Universitat d'Alacant.
- Lomas, F. J. 2006. El Imperio cristiano. En Sotomayor, M. y Fernández, J. (coord.). *Historia del Cristianismo I. El Mundo Antiguo*, 495 – 502. Granada: Editorial Trotta – Universidad de Granada.
- López Monteagudo, G. 1998. *Mosaicos romanos de Burgos*. Madrid: CSIC.
- López Quiroga, J. 2013. Obispo y territorio en Hispania. La vertebración eclesiástica del territorio en el occidente de Hispania a partir de la imagen ofrecida por el Parroquial Suevo. En Brandt, O., Cresci, S., López Quiroga, J. y Pappalardo, C. (eds.), *Episcopus, ciuitas, territorium (Acta XV Congressus Internationalis Archaeologicae Christianae, Toledo, 8-12.9.2008)*. Studi di Antichità Cristiana 64, 463 – 482. Ciudad del Vaticano: Pontificio Istituto di Archeologia Cristiana.
- López Quiroga, J. 2016. Monasterios altomedievales hispanos. Lugares de emplazamiento y ordenación de sus espacios. *Los monasterios hispanos en sus emplazamientos: lugares de memoria de lo sagrado, XXIX Seminario sobre Historia del Monacato*, 65 – 99. Aguilar de Campo: Fundación Santa María la Real.
- López Quiroga, J. y Benito Díez, L. 2008. Entre la villa y la aldea. Arqueología del hábitat rural en Hispania (siglos V-VI). En Morín de Pablos, J., López Quiroga, J. y Martínez Tejera, A. M. (eds.), *El tiempo de los "bárbaros" pervivencia y transformación en Galia e Hispania (ss. V-VI d. C.)*. Zona Arqueológica 11, 273 – 309. Alcalá de Henares: Museo Arqueológico Regional.
- López Quiroga, J. y Martínez Tejera, A. M. 2006. El destino de los templos paganos en Hispania durante la Antigüedad Tardía. *AEspA* 79, 125 – 153.
- Lorenzo de Sanromán, R. 2016. *Ecclesiae Ilicitanae, qui et Eiotanae episcopus*. Sobre la extensión y dualidad de la sede episcopal de Ilici en la Antigüedad Tardía. *Lucentum* 35, 265 – 305.
- Martín, C. 1998. *In confinio externis gentibus*. La percepción de la frontera en el reino visigodo. *Studia Historica, Historia Antigua* 16, 267 – 280.
- Martín Viso, I. 1999. Organización episcopal y poder entre la Antigüedad Tardía y el Medievo (siglos V-XI): las sedes de Calahorra, Oca y Osma. *Iberia* 2, 151 – 190.
- Martínez Tejera, A. M. 2007. El hábitat 'cenobítico' en Hispania: organización y dependencias de una estancia elitista en la Antigüedad Tardía y Alta Edad Media (siglos V-X). En López

- Quiroga, J., Martínez Tejera, A. M. y Morín de Pablos, J. (eds.), *Monasteria et Territoria. Elites, edilicia y territorio en el Mediterráneo medieval (siglos V-XI)*. BAR S1720, 19 – 43. Oxford: BAR Publishing.
- Martínez Tejera, A. M. 2008. La arquitectura cristiana de los siglos V-VI en Hispania: entre la oficialización y la expansión. En Morín de Pablos, J. López Quiroga, J. y Martínez Tejera, A. M. (eds.), *El tiempo de los “bárbaros” pervivencia y transformación en Galia e Hispania (ss. V-VI d. C.)*. Zona Arqueológica 11, 222 – 270. Alcalá de Henares: Museo Arqueológico Regional.
- Martínez Tejera, A. M. 2020. ¿Complejos episcopales o complejos monásticos? Los espacios cristianos destinados a la evangelización del territorio en la Hispania de los siglos VI-VII. En Poveda Navarro, A. M. (ed.), *Más que piedras. Revisiones de Hispania tardoantigua entre bizantinos y visigodos*. *Alebus* 14-15, 9 – 96. Elda: Museo Arqueológico Municipal.
- Maymó i Capdevila, P. 1997. El lideratge episcopal en la defensa de les ciutats de l'occident llatí (s. IV-V). *Annals de l'Institut d'Estudis Gironins* 38, 1121 – 1229.
- Menasanch de Tobaruela, M. 2005. Los poblados de altura: centros de los nuevos espacios sociales en el sudeste peninsular (siglos V-VIII). En Gurt i Esparraguera, J. M. y Ribera i Lacomba, A. (coord.), *VI Reunió d'Arqueologia Cristiana Hispànica. Les citats tardoantigues d'Hispania. Cristianització i topografia*. Valencia 8, 9 i 10 de maig de 2003, 375 – 383. Barcelona: Institut d'Estudis Catalans.
- Montanero Vico, D. 2005. La problemática sobre el limes bizantino en la Península Ibérica: ¿realidad histórica o construcción historiográfica?. *Ex Novo Revista d'Història i Humanitats* 2, 45 – 64.
- Mor, C. G. 1979. Sui poteri civili del vescovi dal IV al secolo VIII. En Mor, C. G. y Schmidinger, H. (eds.), *I poteri temporali dei vescovi in Italia e in Germania nel Medioevo*. Annali dell'Istituto storico italo – germanico. Quaderno 3, 7 – 33. Bologna: Società editrice il Molino.
- Palol, de P. 1989. *El Bovalar (Sèros, Segrià)*. *Conjunt d'època paleocristiana i visigòtica*. Barcelona: Diputació de Lleida – Departament de Cultura de la Generalitat de Catalunya.
- Peidro Blanes, J. 2008a. El valle de Elda, de los romanos al final de la Antigüedad. En Azuar Ruiz, R.(coord.), *Elda. Arqueología y Museo*. Ciclo Museos Municipales en el MARQ, 78 – 95. Alicante: MARQ.
- Peidro Blanes, J. 2008b. La política administrativo-religiosa del estado visigodo en el sureste: el caso de la creación de la sede episcopal Elotana. *Espacio, Tiempo y Forma, Serie II, Historia Antigua* 21, 303 – 320.
- Peidro Blanes, J. 2008c. La región de la Orospeña tras Leovigildo. Organización y administración del territorio. *Verdolay* 11, 263 – 276.
- Pergola, Ph. e Istria, D. 2013. Nouvelles données sur les groupes épiscopaux de Corse. En Brandt, O. Cresci, S., López Quiroga, J. y Pappalardo, C. (eds.), *Episcopus, ciuitas, territorium (Acta XV Congressus Internationalis Archaeologicae Christianae, Toledo, 8-12.9.2008)*. Studi di Antichità Cristiana 64, 515 – 526. Ciudad del Vaticano: Pontificio Istituto di Archeologia Cristiana.
- Poveda Arias, P. 2013. El concepto de frontera en la Hispania tardoantigua. De *limes* a *confinium*. En Aldea Celada, J. M. et alii (coord.), *Los lugares de la Historia, Temas y perspectivas de la Historia. 1157 – 1181*. Salamanca: AJHIS, Asociación de Jóvenes Historiadores.
- Poveda Navarro, A. M. 1991. La creación de la sede de Elo en la expansión toledana de finales del s. VI en el SE. Hispánico. En *Actas del XIV Centenario del III Concilio de Toledo (589-1989)*, 611 – 626. Toledo: Arzobispado de Toledo.
- Poveda Navarro, A. M. 1992-1993. La estructura territorial en el Valle Medio del Vinalopó durante los ss. V-VII. *Alebus* 2-3, 179 – 194.

- Poveda Navarro, A. M. 1996. El Monastil: del *oppidum* ibérico a la *civitas* hispanorromana de Ello. En Abad Casal, L. (de.), *Actas XXIII Congreso Nacional de Arqueología (Elche, 1995)*, vol. I, 415-26. Elche: Ajuntament d'Elx.
- Poveda Navarro, A. M. 2000a. El obispado de Elo. En Ribera i Lacomba, A. V. (coord.), *Los orígenes del cristianismo en Valencia y su entorno*, 93 – 99. Valencia: Ajuntament de València.
- Poveda Navarro, A. M. 2000b. Arquitectura sacra de la Carthaginiensis Oriental durante la Antigüedad Tardía: las aportaciones de La Alcudia (Elche) y El Monastil (Elda). En Vitor Oliveira, J. (eds.), *Actas do III Congresso de Arqueologia Peninsular*, vol VI, 569 – 579. Oporto: ADECAP.
- Poveda Navarro, A. M. 2003. La iglesia paleocristiana de El Monastil (Elda, Alicante) en la Provincia Carthaginense (Hispania). *Hortus Artium Medievalium* 9, 113 – 125.
- Poveda Navarro, A. M. 2007. De *monasterium* visigodo a al-*munastir* islámico. El Monastil (Elda, Alicante) durante la Edad Media. En López Quiroga, J., Martínez Tejera, A. M. y Morín de Pablos, J. (eds.), *Monasteria et Territoria. Elites, edilicia y territorio en el Mediterráneo medieval (siglos V-XI)*, 181 – 201. Oxford: BAR Publishing.
- Poveda Navarro, A. M. 2020a. El Tolmo de Minateda (Ilinum/Iyih, Hellín). Eio y la inexistente sede episcopal eiotana. La silla elotana se identifica con Elo (El Monastil, Elda). En Poveda Navarro, A. M. (ed.), *Más que piedras. Revisiones de Hispania tardoantigua entre bizantinos y visigodos*. *Alebus* 14-15, 99 – 187. Elda: Museo Arqueológico Municipal.
- Poveda Navarro, A. M. 2020b. *Signum/sigillum* eucarístico de la *ecclesia* visigoda Santa María de Elo (El Monastil, Elda). *Antigüedad y Cristianismo* 37, 29 – 44.
- Poveda Navarro, A. M. y Márquez, J. C. 2000. Espacio religioso y cultura material en Elo (ss. IV-VII dC). *V Reunió d'Arqueologia Cristiana Hispànica*: Cartagena, 16-19 de abril 1998, 177 – 184. Barcelona: Institut d'Estudis Catalans - Universitat de Barcelona.
- Poveda, A. M., Márquez, J. C. y Peidro, J. 2013. La iglesia paleocristiana de El Monastil (Elda, Alicante) y su contexto arqueológico (siglos V-VIII d. C.). En Brandt, O. Cresci, S., López Quiroga, J. y Pappalardo, C. (eds.), *Episcopus, ciuitas, territorium (Acta XV Congressus Internationalis Archaeologicae Christianae, Toledo, 8-12.9.2008)*. Studi di Antichità Cristiana 64, 1153 – 1162. Ciudad del Vaticano: Pontificio Istituto di Archeologia Cristiana.
- Poveda Navarro, A. M. y Peidro Blanes, J. 2007. Cerámicas tardorromanas y altomedievales en El Monastil (Ello), Elda, Alicante. En Malpica, A. y Carvajal, J. C. (eds.), *Estudios de cerámica tardorromana y altomedieval*. 319 – 355. Granada: Alhulia.
- Prévot, F. 2003. La cathédrale et la ville en Gaule dans l'Antiquité tardive et le Haut Moyen Âge. *Histoire urbaine* 1 (7), 17 – 36.
- Rapp, C. 2005. *Holy Bishops in Late Antiquity: the Nature of Christian Leadership in an Age of Transition*. Berkeley: University of California Press.
- Reynolds, P. 1985. Cerámica tardorromana modelada a mano de carácter local, regional y de importación en la provincia de Alicante. *Lucentum* 4, 245 – 267.
- Reynolds, P. 1993. *Settlement and Pottery in the Vinalopó Valley (Alicante, Spain) A. D. 400-700*. Oxford: BAR Publishing.
- Reynolds, P. 1996. Cerámicas de carácter local, regional y de importación en el Valle del Vinalopó (Alicante). Contribución al estudio del comercio en la Tardo-antigüedad en la zona del sureste de España durante los siglos V al VII. En Poveda, A. M. y Márquez, J. C. (coord.), *Actas de las Jornadas "La Sede de Elo 1400 años de su fundación. El espacio religioso y profano en los territorios urbanos de occidente (siglo V-VII), Elda, 22-24 de abril de 1991*. *Alebus* 6. 217 – 251. Elda: Museo Arqueológico Municipal.

- Reynolds, P. 2007. Cerámica, comercio y el Imperio romano (100-700 d. C.): perspectivas desde Hispania, África y el Mediterráneo oriental. En Malpica, A. y Carvajal, J. C. (eds.), *Estudios de cerámica tardorromana y altomedieval*. 13 – 82. Granada: Alhulia.
- Ribera i Lacomba, A. V. 2004. Spania. En Abad Casal, L. y Hernández Pérez, M. (eds.), *Iberia, Hispania, Spania. Una mirada desde Ilici*, 57 – 68. Alicante: Caja de Ahorros del Mediterráneo.
- Ribera i Lacomba, A. V. 2013. Obispo y arquitectura en Occidente. Conclusiones. En Brandt, O., Cresci, S., López Quiroga, J., y Pappalardo, C. (eds.), *Episcopus, ciuitas, territorium (Acta XV Congressus Internationalis Archaeologicae Christianae, Toledo, 8-12.9.2008)*. Studi di Antichità Cristiana 54, 697 – 705. Ciudad del Vaticano: Pontificio Istituto di Archeologia Cristiana.
- Ribera, A. V. y Rosselló, M. 2003. El final del mundo romano y el periodo visigodo (siglos IV-VIII). En Bonet, H. y Albiach, R. y Gozalbes, M. (coord.), *Romanos y visigodos en tierras valencianas*, 103 – 112. Valencia: Diputació de València.
- Ripoll López, G. 1996. Acerca de la supuesta frontera entre el *Regnum Visigothorum* y la Hispania bizantina. *Pyrenae* 27, 21 – 167.
- Ripoll López, G. 2000. On the supposed frontier between the *Regnum Visigothorum* and the Byzantine Hispania. En Pohl, W., Wood, I. y Reimitz, H. (eds.), *The Transformation of Frontiers, from Late Antiquity to the Carolingians*. Transformation of the Roman World 10, 95 – 116. Leiden – Boston: Brill.
- Rodríguez, F. y Martínez, G. 2002. *La colección canónica hispana. Tomo VI. Concilios hispánicos*. Vol. 3. Madrid: CSIC.
- Sales Carbonell, J. 2012. *Las construcciones cristianas de la Tarraconensis durante la Antigüedad Tardía: topografía, arqueología e historia*. Barcelona: Universitat de Barcelona.
- Sales Carbonell, J. 2015. El Bovalar (Serós, Lleida). ¿Un monasterio productor de pergamino en la Hispania visigoda?. *Rivista di Archeologia Cristiana* 90, 423 – 464.
- Salvador Ventura, F. 1990. *Hispania meridional entre Roma y el Islam. Economía y sociedad*. Granada: Universidad de Granada.
- Škegro, A. 2005. The Bestoen bishopric in the light of prior research. *Arheološki vestnik* 56, 369 – 389.
- Škegro, A. 2015. The Sarnian diocese (Sarniensis Ecclesia). *Godišnjak/Jahrbuch* 44, 233 – 248.
- Schneider, L. 2003. Territoires savants, territoires vécus dans l'ancienne Gothie. De la villa tardo antique à la villa du haut Moyen Âge et à la paroisse. En Bats, M. Dedet, B., Garmy, P. Janin, Th., Raynaud, Cl. Y Schwaller, M. (eds.), *Peuples et territoires en Gaule méditerranéenne. Hommages à Guy Barruol. Supplément 35 à la Revue Archéologique de Narbonnaise*, 355 – 365.
- Schneider, L. 2007. Cités, campagnes et centres locaux en Gaule narbonnaise aux premiers siècles du Moyen Age (V – IXe s): une nouvelle géographie, de nouveaux liens. En Sénac, P. (ed.), *Villes et campagnes de la Tarraconaise et d'al – Andalus (vie – xie siècle): la transition*. 13 – 40. Toulouse: Presses Universitaires du Mirail.
- Schneider, L. 2008. Aux marges méditerranéennes de la Gaule mérovingienne. Les cadres politiques et ecclésiastiques de l'ancienne Narbonnaise Ire entre Antiquité et Moyen Age (Ve – Xe siècle). En Mazel, F. (dir.), *L'espace du diocèse Genèse d'un territoire dans l'Occident médiéval (Ve – XIIIe siècle)*. 69 – 95. Rennes: Presses universitaires de Rennes.
- Schneider, L. 2014. Les églises rurales de la Gaule (Ve – VIIIe s.). Les monuments, le lieu et l'habitat: des questions de topographie et d'espace. En Gaillard, M. (ed.), *L'empreinte chrétienne en Gaule (fin IVe – début VIIIe s.)*. 419 – 468. Turnhout: Brepols.
- Teja, R. 2014. Del Edicto de Galerio (311) al de Tesalónica (380) así como “Cuando el príncipe entró en la iglesia acompañado del diablo”. *Laicidad y libertades: escritos jurídicos* 14 (1), 263 – 287.

- Vallejo Girvés, M. 1993. Bizancio y la España Tardoantigua (ss. V-VIII). *Un capítulo de historia mediterránea*. Memorias del Seminario de Historia Antigua 4. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá.
- Vallejo Girvés, M. 2012. *Hispania y Bizancio. Una relación desconocida*. Madrid: Akal.
- Vives, J. 1961. Nuevas diócesis visigodas ante la invasión bizantina. *Spanische Forschungen* 17, 1-9.
- Vizcaíno Sánchez, J. 2007. *La presencia bizantina en Hispania (siglos VI-VII). La documentación arqueológica*, Murcia: Editum.
- Volpe, G. 2007. Il ruolo dei vescovi nei processi di trasformazione del paesaggio urbano e rurale. En Brogiolo, G. P. y Chavarría, A. (eds.), *Archeologia e società tra tardo Antico e alto Medioevo, 12° Seminario sul Tardo Antico e l'Alto Medioevo, Padova, 29 settembre – 1 ottobre 2005*. Documenti di Archeologia 44, 85 - 106. Mantua: Società Archeologica.
- Volpe, G. 2008. Vescovi rurali e chiese nelle campagne dell'Apulia e dell'Italia meridionale fra tardoantico e altomedioevo. *Hortus Artium Medievalium* 14, 31 – 47.
- Volpe, G. 2014. Città e campagna, strutture insediative e strutture ecclesiastiche dell'Italia meridionale: il caso dell'Apulia. *Chiese locali e chiese regionali nell'Alto Medioevo, LXI Settimana di Studio CISAM (Spoleto, 4-9 aprile 2013)*. 1041 – 1072. Spoleto: Fondazione Centro Italiano di Studi sull'Alto Medioevo.
- Wickham, C. 2008. *Una nueva historia de la Alta Edad Media: Europa y el mundo mediterráneo (400-800)*. Barcelona: Crítica.



UNIVERSIDAD DE
MURCIA



GRUPO DE INVESTIGACIÓN
“ANTIGÜEDAD Y CRISTIANISMO”
www.um.es/antiguedadycristianismo



cepoAt

UNIVERSIDAD DE MURCIA
centro de estudios del
próximo oriente y la
antigüedad tardía



FUNDACIÓN CAJAMURCIA